

Folio 1970438 -

DECRETO N° T- 403

CASTRO, 14 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ordinaria N°71 del 11.11.2014, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$499.534 a la **AGRUPACION JUVENIL MIJUC**, RUT N°65.399.810-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°563, de fecha 01.07.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°171 del 16.08.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Iván Alvarado Velásquez; destinado a **Proyecto Fondo Iniciativas Juveniles 2014**, denominado **"Dejando Huellas"** (adquisición impresora, materiales de oficina, mesa metálica, colaciones).-

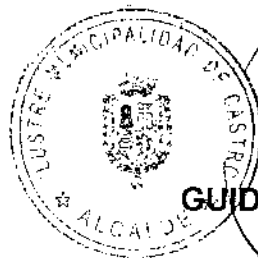
El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

NAS/GBC/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo Secretaría Municipal.-